

LOS CEMENTERIOS DE CEUTÍ

José Antonio Marín Mateos

A partir del siglo VIII en que los árabes se apoderan de la Península Ibérica, Ceutí pasa a ser una pequeña alquería poblada por musulmanes. Es muy probable, que las primeras familias que se asentaron en este territorio provinieran de Ceuta de ahí el nombre de Zepti, Ceptí, o Ceutí, según consta en los documentos antiguos.

Estos pobladores musulmanes, hicieron sus viviendas en el sitio conocido actualmente como el Alto y alrededores, y aquí estarán hasta el siglo XVII, cuando serán expulsados. Por tanto, y a lo largo de ochocientos años, estas gentes enterraron sus muertos a extrarradio del lugar donde habitaban, no es de extrañar, que en años posteriores, al aumentar la población y construirse nuevas viviendas, los nuevos pobladores encontraran restos humanos al hacer la cimentación de las casas, colocación de colectores pluviales, etc., así se han encontrado restos en la calle San Antonio, Cuatro Esquinas, etc.

Pero a partir del siglo XIII, en que la región de Murcia pasa a manos castellanas, y por tanto también el municipio de Ceutí, las mezquitas musulmanas pasarán a convertirse en Iglesias de culto católico, y los enterramientos empezarán a realizarse en las mismas.

Durante siglos, las iglesias tuvieron una misión polivalente, pues a su función como centro de culto, de ceremonias religiosas, de lugar donde se celebraban los sacramentos, algunos de los cuales tenían un carácter social como los bautismos y los matrimonios, hay que añadir el de ser también un espacio dedicado al encuentro ritual y periódico de todos los vecinos en los momentos de súplica ante las calamidades, donde se pedía y se rogaba para evitar epidemias, riadas, sequías, plagas, etc., y en los momentos de acción de gracias al Altísimo, por haber finalizado algu-

no de estos desastres, lugar de despedida cuando tenía lugar un funeral por un feligrés, incluso era el lugar donde se acudía a escuchar música religiosa.

Pero, sobre todo, en el siglo XVIII y a comienzos del siglo XIX, la iglesia seguía siendo el cementerio; debía tener preparado un sitio para los muertos de la comunidad, sin que hubiera distinciones entre unos y otros, pues en una sociedad religiosa, aunque existiera un rango entre los que enterraban en la capilla mayor o en las particulares, todos los habitantes querían reposar en un lugar sagrado. A ello se destinaba la plana y las naves de la iglesia, y muchas veces las cofradías disponían de capillas donde sepultaban a los hermanos de las mismas. El pensamiento de la vida ultraterrena y la suerte del alma se encontraban profundamente impresos en la muerte del hombre de esta época, se mantenía la creencia de que estando su cuerpo al amparo de la tierra bendita de la iglesia, estarían protegidos hasta que llegara la resurrección., esperando el Juicio Final, de esta manera, enterrados en el templo, donde diariamente se renueva el sacrificio de la Eucaristía, el cuerpo tenía mayor garantía de conservarse e incluso sentirse más ligado al alma, en compañía del Señor.

En las últimas voluntades de los difuntos, se reflejaba además de las misas que debían de celebrar por el eterno descanso de su alma, el lugar del templo donde deseaban ser enterrados, siendo en la mayoría de los casos la petición del finado, la de ser sepultado junto a algún miembro de la familia: padres, esposo, hermanos, etc.; el hábito que tenía que cubrir su cuerpo, así como la cofradía o cofradías que debían acompañarle en su último viaje.

Todo esto suponía unos gastos que cubría el albacea o albaceas, nombrados por el difunto o difunta, que debía de abo-

nar a la fábrica de la Iglesia, siendo los mismos reflejados en un libro de contabilidad por parte del Mayordomo fabriquero de la misma.

Por lo que se refiere a Ceutí, en el Libro de Entierros de la Parroquia, encontramos que a comienzos del siglo XVIII, concretamente en 1715, y siendo cura párroco fray Antonio Ramos, y Miguel Ruiz Salinas, sacristán, que recibía un salario anual de 396 reales de vellón por sus servicios, se habían hecho cargo de 40 reales de vellón que habían importado seis rompimientos mayores en la iglesia, (por los entierros de los niños no se pagaba).

Los precios que se abonaban, según el lugar donde se enterraba el cadáver, eran los siguientes:

En el primer arco de abajo a 4 reales de vellón cada uno; en el segundo arco a 6 reales; en el tercero a 8 reales y en el cuarto arco de arriba a 12 reales.

Los bautismos, llamados capitas, eran más económicos, a razón de 17 maravedíes de vellón cada uno. En este mismo año, la Iglesia de Ceutí, se hacía cargo de 7 reales, 17 maravedíes de vellón, de los derechos de 15 bautismos que se habían realizado desde 1713 hasta 1715.

Pero un entierro además de la sepultura, llevaba emparejados otros gastos como ahora veremos.

En septiembre de 1737, Joseph Valero, cura propio de la parroquia de Ceutí, recibía de Mateo Marín, vecino de la villa y como albacea de la difunta Josefa García, 112 reales de vellón por los derechos parroquiales del entierro.

Los gastos desglosados eran los siguientes: 86 reales de vellón por los derechos del cura y sacristán, 4 reales por el rompimiento de la sepultura, 2 reales de abrirla, 2 de enladrillarla, 2 de la limosna acostumbrada por la redención de cautivos y 16 reales de vellón del gasto de la cera de las cofradías y una vela de una libra que estuvo encendida antes de enterrarse y se dejó en la sepultura.

Todos los enterramientos tenían lugar en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena y en el trozo de tierra sagrado que había pegado a la misma, situado al lado derecho de la Iglesia, dato que podemos afirmar gracias al testamento del Presbítero D. Pascual Lozano Vicente, que al describir una de las casas de su propiedad, hace mención a dicho lugar.

“Dono una casa en la población de la villa de Ceutí, linda por levante con la Acequia mayor, mediodía con otra de mi propiedad, poniente Jerónimo Marín, y norte con la iglesia parroquial y el cerca-do sagrado de ella”.

Este espacio situado junto a la Iglesia, y declarado lugar sagrado, sería el lugar donde eran enterrados los pobres de solemnidad, y aquellas personas que no podían pagar un enterramiento dentro del templo parroquial.

A partir del mes de octubre del año 1804, empezará a funcionar el cementerio municipal situado en la entonces calle de las Eras o del Cementerio (lo que es actualmente es calle D. Eloy, concretamente en la casa de Baudilio). El Cementerio era pequeño, tenía una superficie de 382 m² debido a que la población en estos momentos no es muy numerosa, alrededor de 600 personas eran las que poblaban Ceutí.

El primer fallecido enterrado en el mismo, fue un párvulo, Alonso, hijo de Alonso y María Hernández, el día 29 de octubre de 1804.

En 1859 se concluía la cerca del cementerio por lo que se abonaba 378 reales, según autorización del Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

Sin embargo, con el paso de los años, el aumento de población, y sobre todo por la gran cantidad de fallecimientos debido a las epidemias que asolaron el municipio durante este siglo XIX, el Cementerio se

queda pequeño, no caben más inhumaciones. Ante esta situación, se compra un terreno a extramuros de la población, y a partir de 1867 los enterramientos se realizarán aquí. Este segundo Cementerio estaba situado en los terrenos que actualmente ocupa el Parque de la Constitución.

El 16 de abril de 1876 se abonan con cargo al capítulo de imprevistos a Bernardino Pérez Martínez, la cantidad de 35 pesetas con 50 céntimos, para que se le reintegre en parte de los gastos hechos en la composición del cementerio del pueblo, por haberse negado a contribuir algunos vecinos.

En el mes de agosto de este mismo año, se nombra Sereno con el cargo de Pregoneiro y Enterrador a Brígido Soriano Montes de esta vecindad con el haber anual de 90 pesetas, con derecho a cobrar los puestos de la plaza pública, la limosna de estos vecinos todos los sábados y una pequeña retribución por las sepulturas que haga en el cementerio para el enterramiento de cadáveres.

A comienzos del mes de diciembre de 1893, al encontrarse abierta la puerta del cementerio por encontrarse inservible la cerradura, se acordaba la adquisición de la misma con el fin de que tan respetable lugar estuviera con las seguridades que merecía.

Con fecha seis de junio de 1897, se acordaba el pago de veintinueve pesetas con quince céntimos a Pedro Cánovas García, por la reparación de una pared del cementerio

De nuevo encontramos el mal estado en el que se encontraban las paredes del Cementerio municipal. Con fecha diez de abril de 1898, el alcalde Joaquín Martínez Viguera, informaba a la Corporación del hundimiento de la pared norte del Camposanto a consecuencia de los últimos temporales de lluvias, en un trayecto de más de quince metros, siendo de suma urgencia su inmediata reparación. Al no existir en el presupuesto consignación para este cometido, se facultaba al Alcalde para que

llevara a efecto la obra y que su importe se abonara del capítulo de imprevistos. Meses después, se presentaba la cuenta de gastos ocasionados por la reparación de la pared por importe de ciento sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, siendo aprobada y acordando su inmediato pago.

A finales de siglo, de nuevo este segundo Cementerio se había quedado pequeño y era necesario ampliarlo, de ahí que D. Pedro Gil García, presbítero y Cura Ecónomo de la parroquia de Santa María Magdalena de Ceuti, trate por todos los medios junto con el Ayuntamiento de paliar el problema.

Con fecha 18 de diciembre de 1900, solicitaba al Obispo de Cartagena, el poder vender el antiguo Cementerio.

En su instancia, explicaba al Sr. Obispo de la diócesis, que el antiguo Cementerio de esta villa, se encontraba cercado de edificios de reciente construcción, estando situado en un pequeño espacio de tierra, como de quince a veinte metros de largo, por otros tanto de ancho, (poco se equivocaba el cura ya que sus medidas eran de 382 m²), donde hacía más de treinta y cinco años no se había verificado ninguna inhumación.

D. Pedro Gil, solicitaba la superior autorización del Obispo, para exhumar todos los restos de cadáveres que allí fueron sepultados y trasladarlos, con el respeto que merecen al actual Cementerio.

Éste a su vez estaba recibiendo una gran reparación, costeada laboriosamente por la prestación personal de trabajo y dinero de estos vecinos, como ya conocía el Sr. Obispo por anteriores informes.

El sitio, anteriormente referido, que trata de exhumarse podía convenir a alguno de estos vecinos para edificar el él, y en venta podría reportar doscientas cincuenta pesetas, que aplicándose a las obras emprendidas ayudarían considerablemente a su término.

Para hacerlo así, el que suscribía, esperaba ser facultado por su Excelencia, para bien de la diócesis.

A finales de año, concretamente el día 31 de diciembre de 1900, el Obispo de la diócesis contestaba a la petición formulada, concediendo la correspondiente licencia para exhumar los restos que se hallasen en el viejo Cementerio de la parroquia del citado lugar, en virtud de una monda escrupulosa y trasladarlos con la debida reverencia al Osario del actual Cementerio.

Para efectuar la enajenación del local mondado de restos, habían solicitado la autorización pontificia necesaria, la cual trasladarían tan pronto como fuese obtenida.

Esa petición la formulaba el Obispo de la diócesis de Cartagena al Nuncio Apostólico en Madrid, el día 28 de diciembre en los siguientes términos:

“El Obispo de Cartagena que suscribe, A V. E. Providencia suplica autorización para enajenar un trozo de terreno propiedad de la Iglesia parroquial de Ceutí, que estuvo destinado antiguamente a Cementerio, y que fue mondado de todo resto humano, a fin de invertir su valor; que no ascenderá sobre doscientas cincuenta pesetas, en el ensanche del actual Cementerio de la misma parroquia”.

Mientras tanto, a comienzos de 1901 el alcalde de Ceutí, Alfonso Faura Jara y la Junta Local de Sanidad, informan a la Corporación Municipal, que en el Cementerio era imposible continuar haciendo inhumaciones por su incapacidad, hasta el extremo de hacer peligrar la salud pública y de cometer profanaciones en los cadáveres sepultados, por lo que era preciso la ampliación del mismo en el doble por lo menos de la capacidad que tenía. (Este Cementerio había sido abierto al servicio público en 1867)

Se aprueba por parte del Ayuntamiento, solicitar la correspondiente autorización al Gobernador Civil de la provincia

para la ampliación. Pero el grave problema era la falta de consignación en el presupuesto municipal para este menester. La solución que se adopta es pedir al vecindario que contribuya con los gastos que ocasione la ampliación, toda vez que el cementerio que existe en estos momentos, se construyó en la misma forma por el vecindario.

Se forma una Comisión del Ayuntamiento y de contribuyentes vecinos para llevar a efecto la recaudación de los donativos y la inversión de éstos en las obras de referencia.

Mientras, el párroco de Ceutí, D. Pedro Gil García, enviaba una carta al Obispo de la diócesis, informándole que gracias a las cuantiosas limosnas y al decidido empeño y eficaz cooperación de los feligreses, estaban próximas a terminarse las obras de ampliación del actual Cementerio de esta villa, quedando éste completamente cercado y enclavado en el nuevo plano, que mide 125 varas en su longitud y 70 en su latitud.

Seguía el párroco en su carta informando, en las circunstancias en que en el presente se hallaba el lugar sagrado donde actualmente se enterraba, que debido a su reducida extensión y por estar en uso, hacía ya largos años, las inhumaciones se hacían cada vez más difíciles, y que cada una de ellas proporcionaba serios temores de tropezar con restos de sepulturas recientes, con peligro del decoro y respeto que merecían ser tratados.

Por todos esos motivos, suplicaba al Obispo, se dignara otorgar el necesario permiso, en la forma que fuese de su agrado, para que el día dieciséis de enero del corriente año, festividad de San Fulgencio, en la que estaría completamente levantadas las paredes que tenían que cercarlo, pudiera proceder a la bendición del nuevo Cementerio de esta villa, y ponerlo bajo la advocación del Santo Patrono de nuestro Obispado.

Una vez que fuese bendecido y consagrado, como la necesidad lo exigía, continuarían las obras y se buscarían nuevos recursos para darle la solidez y perfección que fuera posible.

Con fecha 11 de enero y vista la petición, el Obispo facultaba al párroco, para que usando la fórmula prescrita por el Ritual Romano, bendijera el terreno que se había de agregar al Cementerio para ampliación del mismo, levantando acta y remitiendo copia de la misma.

Las obras debieron realizarse muy deprisa, ya que el día 16 de enero, el Alcalde daba cuenta que las obras se hallaban terminadas, a falta de reparar en parte algunas paredes con el fin de dar a los muros mayor solidez, pero siendo de suma necesidad hacer inhumaciones en el terreno ampliado, había solicitado la bendición del terreno agregado al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, lo que se concedió, siendo autorizado el párroco para llevar a efecto la bendición. Y para que el acto revistiera la mayor solemnidad posible se acuerda por unanimidad:

1º Asistir en Corporación al acto de la bendición del cementerio de esta Villa.

2º Dar un voto de gracias a todos los vecinos que, sin excepción, han contribuido con sus donativos a llevar a feliz término unas obras que, dado la miseria por la que el vecindario atraviesa no se creyó ver terminadas en el período de un mes aproximadamente que se han llevado a efecto.

3º Dar un voto de gracias al Sr. Cura de esta Parroquia D. Pedro Gil García, por el celo desplegado para la recaudación de las limosnas de que ha sido fiel depositario.

4º Que se haga saber al público inmediatamente por aviso personal por los alguaciles del pueblo del acto de la bendición del terreno agregado al cementerio, para que concurran para ver coronada su obra con la bendición conforme el ritual”.

El Acta de bendición del nuevo Cementerio de Ceuti tenía lugar el 16 de enero de 1901 y D. Pedro Gil García, lo certificaba así:

“Que el mal estado en que se hallaba el Cementerio de esta población era conocido y confesado por todos los vecinos, pues hacía más de cuarenta años que se venía enterrando en él, y siendo de muy reducidas proporciones, sin ampliación o modificación alguna desde su apertura, estaba completamente ocupado y cada una de las inhumaciones que últimamente en él se practicaban, ofrecían muy fundados temores de tocar con otros cuerpos humanos, violando así, aunque involuntariamente el decoro que merece tan sagrado lugar y el respeto que se debe a los restos que en el yacen.

Las autoridades eclesiástica y administrativa de esta villa se hicieron cargo desde el principio de la urgente necesidad de ampliar y poner en mejores condiciones el estado en que se hallaba el Cementerio, y aunque procuraron varias veces estudiar los medios para remediarla, otras tantas resultaron ineficaces sus propósitos y las gestiones que practicaron en este sentido, hasta que últimamente, y siendo ya de todo punto imposible desatender negocio tan apremiante se hicieron nuevos esfuerzos con más feliz éxito y las autoridades con su solicitud e interés y el pueblo con sus limosnas, trabajo y decidida cooperación, unidos en el mismo fin han logrado llevar a efecto una muy considerable ampliación del cementerio; pues teniendo este hasta hace poco solo una tahúlla de extensión, hoy ha quedado perfectamente encerrado dentro del espacio que abarcan las nuevas paredes, y la cabida total es ya de cinco tahúllas, dos ochavas y dieciocho brazas.

Una vez que el nuevo terreno se halla cercado, aunque las obras practicadas en el mismo aún reclaman ciertos trabajos de los cuales reciban mayor solidez y

perfección, ante la casi imposibilidad de seguir sepultando en el terreno antiguo, solicité del Excmo. Sr. Obispo la oportuna autorización para bendecir el nuevo, que obtuve con fecha once del actual, y en su virtud, y habiendo dado previamente aviso al Sr. Alcalde, anunciándolo también a los fieles en la misa mayor del día dieciséis de enero del corriente, en el mismo día, festividad de San Fulgencio, con asistencia de casi todos los vecinos de esta villa, en la forma que prescribe el Ritual Romano, bendije el terreno agregado al cementerio de esta parroquia, poniéndolo bajo la advocación del Santo Patrono de esta Diócesis.

Para cumplir con lo dispuesto por S. E. I. levanto la presente acta, que quedará en este Archivo parroquial y que firman conmigo las autoridades locales y algunos de mis feligreses presentes en el acto de la bendición.

El acta era firmada por el párroco D. Pedro Gil García, el alcalde Alfonso Faura Jara, el juez Ramón Viguera, y los concejales: José Jara López, Nicolás García Sánchez, Francisco Jara Martínez, Alfonso Martínez Saurín, Nicolás Jara Fernández, y Ramón Jara López. Además de los vecinos: Francisco Ayala, Alfonso Faura, Juan Galindo, Francisco Navarro, Ramón Jara, y José Escámez.

El 17 de enero de 1901 era remitida la respuesta solicitada al Nuncio Apostólico, por la que en el uso de las facultades que por la Santa sede lo estaban conferidas, otorgaba todas las necesarias y oportunas autorizaciones al Obispo de Cartagena para la enajenación del trozo de terreno de que se trataba, empleándose su producto en el ensanche del actual Cementerio de la parroquia de Ceuti.

El 15 de abril el Obispo de la diócesis de Cartagena, en uso de las facultades que se le conferían por parte del Nuncio Apostólico y en atención a que el trozo de

terreno que formó parte del antiguo Cementerio de la parroquia de Ceuti, hace más de veinte años que fue mondado, que para su enajenación ha precedido la correspondiente subasta, por el presente, delegaban al párroco de la expresada parroquia D. Pedro Gil García, para que otorgara escritura de venta del citado terreno en el precio de trescientas pesetas y deducidos los gastos de otorgamiento de aquella y preces al Nuncio, dedicara el resto de dicha suma a la construcción del nuevo Cementerio de la misma parroquia.

A comienzos del mes siguiente, D. Pedro Gil García, certificaba que usando de las facultades recibidas por el Obispo, y hallándose escrupulosamente mondado de todo resto humano el terreno perteneciente al antiguo Cementerio de esta villa, que fue clausurado hace más de cuarenta años, ante los testigos, mayores de edad y vecinos de esta villa D. Alfonso Faura Martínez, D. José Iniesta Pérez y D. Isidro Lacal Yepes, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos uno, extendía y autorizaba escritura privada de venta del expresado terreno que mide de cabida dos ochavas y quince brazas, situado en la calle de las Eras de esta villa y que linda por derecha entrando con los herederos de Francisco Pérez Martínez, izquierda los de Josefa Vera Marín, espalda Dolores Vera Marín y frente calle de su situación, a favor de D. Blas Ayala Pérez, vecino de la misma, a quien anteriormente había sido adjudicada dicha propiedad en pública subasta por la cantidad de trescientas pesetas, que ha entregado, y de las cuales exceptuadas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos para la Nunciatura y Curia Eclesiástica, se hizo cargo D. Alfonso Faura Martínez, Alcalde de esta villa y de la Junta de reparación del Cementerio, para emplearlas en los actuales trabajos que en este sagrado lugar se estaban efectuando.